



GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
404	373	22/09/2010

COD. AUTENTIFIC. 372010923-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03036271

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdelegación de Transportes Especiales

22/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **404** / Región de Arica y Paricacola


1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1528CKE**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **373** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **PEDRO FLORES BARRAZA** la cantidad de **1.13** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de Inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


HUGO HERNANDEZ PENALOZA
 DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
 DIRECCION DE VIALIDAD
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA
 GOBIERNO DE CHILE

@Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile. 2010



GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
373	10601	21/09/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

CDD AUTENTIFIC 372010923-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03936271

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL PEDRO FLORES BARRAZA
 RUT EMPRESA 6252550-9 Nº 135-68
 REGIÓN XV REGION FONO 233618
 COMUNA ARICA CIUDAD
 DOMICILIO THOMPSON EMAIL @ pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA CAMION VACIO SEMIRREMOLQUE LOWBED VOLVO F-16 COMETTO
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0,00 Tara ▶ 54,00 PBT ▶ 54

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION
 COMUNAS Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA Destino ▶ ARICA
 RUTA A RECORRER TICH, 5 NORTE STGO ARATA LUIS B. PORCEL LAV CHILE, MAXIMO LIRA.
 TOTAL DE KM 210 Fecha Aprox. Viaje 23/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3,00 Carga ▶ 0,00 Total ▶ 3,00
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1,00 Carga ▶ 0,00 Total ▶ 1
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 15,30 Carga ▶ 0,00 Total ▶ 28,50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ 1528CKF SemiRemolque ▶ 1528CKF Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4,50	4,40	11,48						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D)	(C) (7)					
PESOS X EJES	6,00	12,00	6,00	30,00					
Nº DE RUEDAS	2	12	8	56					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0,00	1,45	1,00	1,55					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Pizazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquéllas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 5 km/h, controlada y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 23/09/2010 FECHA HASTA ▶ 28/09/2010
 DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura Firma Jefe Depto. Pesaje

[Firma]
 Director Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota